



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.031-2025/019/2025

Ciudad de México, a 06 de enero del 2025
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.
R.F.C. PSE891129GS1
AV. LOMAS DE SOTELO NO. 1094 PISO 1,
COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200
TELÉFONO: 55 2282 2600
CORREO ELECTRÓNICO:
licitaciones@ck.com.mx
jesus.verduzco@ck.com.mx
PRESENTE

RECIBIDO
16 ENE. 2025
SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Recibí Original
Jesús Verduzco Medrano
06/01/2025

Recibe: *[Firma]*
Hora: *[Firma]*
Años: *[Firma]*

AT'N.: ING. JESÚS VERDUZCO MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 inciso c), 28, 54 fracción II. antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 2 fracción XII, 29 y 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con la finalidad de atender la requisición de compra No. 031/2025, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, derivado del caso No.23/2025, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 06 de enero de 2025 toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-041-2025, para la contratación del "BOX LUNCH", conforme a lo siguiente:

PARTIDA A	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	2211000480	BOX LUNCH "TORRE MÉDICA TEPEPAN, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) Y LAS UNIDADES MÉDICAS EN LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Caja	\$ 87.92

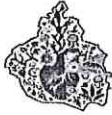
Monto a Ejercer:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 76,593.40 (Setenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos 40/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$765,934.00 (Setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Avenida Insurgentes Norte N° 423
Octavo piso, Conjunto Urbano, Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Tel. 51-32-12-00 ext.1371/1370



[Firma]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.031-2025/019/2025

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación Legal y Administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia: Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Entrega de los bienes:

Los bienes deberán ser entregados en cada una de las unidades Hospitalarias y Centros Penitenciarios enlistados en el anexo de Calendario Entrega.

El periodo de suministro será a partir del 06 de enero al 31 de marzo de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado del contrato.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A. o cualquier otra contribución.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas Convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Avenida Insurgentes Norte N° 423
Octavo piso, Conjunto Urbano, Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Tel. 51-32-12-00 ext.1371/1370





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.031-2025/019/2025

Pago:

El pago del servicio, se realizará por insumo utilizado. Los pagos que se generen con motivo de la contratación del servicio referido, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

ING. JESÚS VERDUZCO MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JUD DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas
C.c.p.e.p. LIC. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.
LCTA / WS DP / AAC

Avenida Insurgentes Norte N° 423
Octavo piso, Conjunto Urbano, Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Tel. 51-32-12-00 ext.1371/1370



